

Expte. 1/15/2024 ZCA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN A CONSTITUIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL “LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS Y ACCIONES DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL CONFORMADA POR LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LA MARCA Y PROGRAMA ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE CANARIAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Visto el inicio de la contratación más arriba reseñada, y de acuerdo a los siguientes

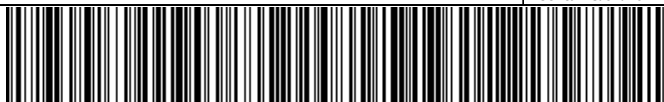
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución número 175/2024, de fecha 25 de marzo, de esta Dirección General se acuerda el inicio el expediente de contratación del servicio consistente en *“los servicios especializados necesarios para la realización de las distintas campañas y acciones de publicidad que realice la Dirección General de Comercio y Consumo adscrita a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, para la promoción de la oferta comercial conformada por las zonas comerciales abiertas de Canarias en el ámbito de la marca y programa Zonas Comerciales Abiertas de Canarias”*, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, todo ello por un presupuesto base de licitación de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**, incluido el IGIC del 7% que deberá soportar la Administración, por importe de **nueve mil ochocientos trece euros con ocho céntimos (9.813,08 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **15.05.431B.640.21, proyecto de inversión 236G0297 “PROMOCIÓN ZZCCAA”**

SEGUNDO.- Por Resolución número 223/2024, de 16 de abril, de esta Dirección General se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes al servicio señalado, así como el expediente de contratación y el gasto que el mismo conlleva mediante documento contable A, con número de captura 0000146702.

TERCERO.- Se ha publicado a fecha de 19 de abril de 2024, anuncio de licitación en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en atención al contenido del artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 de 26 de febrero, en adelante LCSP, relativo al procedimiento abierto ordinario.

CUARTO.- Consta en el expediente escrito dirigido a la Intervención General, de fecha 23 de abril de los corrientes, con número interno de registro de salida EICA/14934, por el que se solicita la asistencia a la Mesa de Contratación que se constituya con motivo del presente procedimiento de contratación, de una persona en representación de la Intervención General.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/04/2024 - 11:07:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 244 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 25/04/2024 11:57:31	Fecha: 25/04/2024 - 11:57:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05itliJMzui_b0ZTsboAmNmbX174kODFR	
 	
El presente documento ha sido descargado el 25/04/2024 - 11:57:40	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El apartado primero del artículo 326 de la LCSP, en relación con la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativa a la Mesa de Contratación, establece los supuestos en los que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

SEGUNDO.- En el apartado tercero del referido artículo 326 de la mencionada LCSP, se dispone que la mesa estará constituida por un presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un secretario. La composición de la misma se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

TERCERO.- Que asimismo resulta de aplicación, respecto de la composición de la mesa de contratación, lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, y en el ejercicio de las funciones atribuidas como titular de la Dirección General de Comercio y Consumo, en virtud del nombramiento realizado mediante Decreto del Presidente del Gobierno de Canarias n.º 279/2019, de 8 de agosto, así como lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, aprobado por Decreto 45/2020, de 21 de mayo, vigente en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina, la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias

RESUELVO

PRIMERO.- Se proceda a la constitución de la mesa de contratación relativa al procedimiento abierto ordinario consistente en *“los servicios especializados necesarios para la realización de las distintas campañas y acciones de publicidad que realice la Dirección General de Comercio y Consumo adscrita a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, para la promoción de la oferta comercial conformada por las zonas comerciales abiertas de Canarias en el ámbito de la marca y programa Zonas Comerciales Abiertas de Canarias”*, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

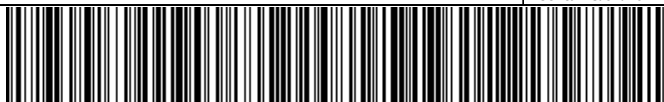
SEGUNDO.- Designar a las personas empleadas públicas que integrarán dicha mesa y que más abajo se relacionan:

Presidente/a:

- Titular: Dña. Cristina Sech Rodríguez, Jefa de Servicio de Comercio en la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.
- Suplente: Dña. Laura Sánchez-Huete González, Jefa de Servicio de Asuntos Generales, Consumo, Formación y Normativa en la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

Vocalía 1:

- Titular: Dña. Cristina Lucía González Gómez, Puesto Singularizado en la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos
- Suplente: Dña. Teresa de Jesús Arteaga Arteaga, Jefa de Sección de Instrucción y Sanciones en el Servicio de Inspección e Instrucción de la Dirección General de Comercio y Consumo, en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/04/2024 - 11:07:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 244 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 25/04/2024 11:57:31	Fecha: 25/04/2024 - 11:57:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05itliJMzui_b0ZTsb0AmNmbX174k0DFR	
 	
El presente documento ha sido descargado el 25/04/2024 - 11:57:40	



Vocalía 2:

- Titular: Dña. Carolina Vega Martínez, Jefa de Sección de Normativa y Recursos en el Servicio de Planificación Económica de la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos
- Suplente: Dña. Fátima Nayda Santana Martín, Jefa de Sección de Asistencia a Órganos Colegiados en la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

Letrado/a Habilitado/a:

- Titular: D. Rafael Gutiérrez Jiménez, Letrado Habilitado departamental y Jefe de Servicio de Actuación Administrativa de la Dirección General de Industria en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos
- Suplente: D. Germán Grassa Vargas, Letrado Habilitado departamental y Jefe de Servicio de Planificación Comercial en la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

Secretario/a:

- Titular: Dña. Irene Pérez Baute, Jefa de Gestión Económica en el Servicio de Estudios y Planificación Económica de la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos..
- Suplente: D. Dévora Bencomo Díaz, Jefa de Negociado de Gestión Administrativa en el Servicio de Estudios y Planificación Económica de la Dirección General de Comercio y Consumo en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

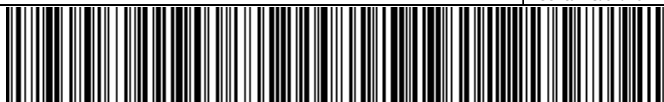
Las personas integrantes de la mesa de contratación, titular y suplente, que actuarán en representación de la Intervención General, serán designadas por ese órgano interventor.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello en los términos previstos en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas en cumplimiento del artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Comercio y Consumo, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la notificación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

El Director General De Comercio Y Consumo,
David Mille Pomposo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID ELADIO MILLE POMPOSO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/04/2024 - 11:07:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 244 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 623 - Fecha: 25/04/2024 11:57:31	Fecha: 25/04/2024 - 11:57:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05itliJMzui_b0ZTs0AmNmbX174kODFR	
 	
El presente documento ha sido descargado el 25/04/2024 - 11:57:40	